

CENTRO PENITENCIARIO DE MENORCA	
FECHA	11 U NOV. 2014
ENTRADA	Nº 8981

Acaip

A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
MINISTERIO DEL INTERIOR. CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID

ILMA. SRA.:

D. Diego Carlos Representante Sindical de la Agrupación de Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, (ACAIP), en el Centro Penitenciario de Menorca mediante el presente escrito viene a manifestar su QUEJA sobre el estado en el que se encuentra nuestro centro de trabajo en materia de Recursos Humanos por los siguientes motivos:

PRIMERO.-

- En la actualidad nuestro centro se encuentra sin un DIRECTOR nombrado con carácter definitivo.
- En la actualidad nuestro centro se encuentra sin JURISTA desde hace más de un año.
- En la actualidad nuestro centro se encuentra sin JEFES DE OFICINAS
- En la actualidad nuestro centro se encuentra sin ELECTRICISTA
- En la actualidad nuestro centro tan sólo tiene un TRABAJADOR SOCIAL
- En la actualidad nuestro centro tan sólo tiene un MÉDICO
- En la actualidad en nuestro centro cada vez más trabajadores deciden acogerse a la excedencia voluntaria por cuidado de hijos al no poder ver su vida laboral y familiar conciliada debido a las restricciones incluidas en la instrucción de jornadas y horarios de 2013 y que no han tenido debidamente en cuenta las especiales circunstancias de la isla en la que se encuentra ubicado el centro penitenciario.

SEGUNDO.-

Quremos dejar constancia de nuestra disconformidad ante el hecho de la relativa facilidad con la que se han concedido comisiones de servicio con destino a otro centro en comparación con

aquellas solicitadas con este centro como destino, pues en este momento la proporción es de tres a uno entre dichas comisiones de servicio. Por otra parte, se convocó una comisión de servicios para cubrir una Jefatura de oficinas con personal de este centro y quedó desierta, cosa que probablemente no habría ocurrido de convocarse para toda España y además están sin cubrir un puesto de genérico oficinas y otro de área mixta.

TERCERO.-

No creemos que sea preciso explicar muy detalladamente en que situación queda el centro cuando el único médico de que dispone disfruta de vacaciones o de otras licencias o permisos a las que tiene derecho, baste citar las situaciones que se pueden dar en un centro penitenciario y que no pueden ser atendidas ni ejecutadas con todas las garantías en ausencia de facultativo:

- Cumplimiento de sanciones
- Utilización de medios coercitivos
- Prescripción de medicamentos sujetos a supervisión de facultativo.
- Expedición de bajas médicas.
- Urgencias médicas que necesiten una primera atención por el facultativo del centro.

CUARTO.-

Si todo lo anterior no fuese suficiente, la composición del equipo técnico se ve reducida a su mínima expresión cuando la trabajadora social o la psicóloga disfrutan de su vacaciones y otros permisos o licencias a las que tienen derecho, pues si bien la relación de puestos de trabajo sólo prevé la existencia de una plaza de psicólogo, desde hace más de un año carecemos de jurista y desde el último concurso de personal laboral el número de trabajadores sociales se ha visto reducido a la mitad, es decir, uno para atender las relaciones de todos los internos con el exterior además de otras funciones que le son propias.

Además, desde la última oposición de personal laboral en este centro no contamos con electricista, pues el que teníamos estaba contratado y su plaza, simplemente no se ha cubierto.

Así pues, en este centro nos encontramos con la misma situación que hace exactamente un año pero con el agravante de ser una plantilla cada vez más mermada por las diferentes circunstancias (Excedencias, bajas médicas...) y que esta administración parece ignorar o no tener en cuenta, siendo estos los motivos por los que desde esta formación sindical creemos que el Centro Penitenciario de Menorca es considerado como un problema menor y no constituye para esta administración ni mucho menos una prioridad en materia de personal pese a que TODAS sus áreas de funcionamiento se vean afectadas y que varios departamentos permanezcan sin utilizarse desde su inauguración debido a una RPT que ha sido claramente insuficiente desde el primer momento.

Otra muestra más de que esta administración no tiene en consideración la situación de nuestro centro es que hace más de un mes que cesó al anterior director y a día de hoy todavía no hay

nombrado un sustituto con carácter definitivo cuando en otros centros no ha pasado ni dos días sin que el cesado fuese sustituido.

QUINTO.-

Así, de esta forma, se puede resumir la situación alarmante en la que en materia de Recursos Humanos se encuentra el Centro Penitenciario de Menorca y es por ello que solicitamos las siguientes medidas:

- 1º Modificación de la instrucción 3/2013 de jornadas y horarios a fin de permitir a los funcionarios no sujetos a turnicidad acumular días libres con una mayor periodicidad y así poder, en la medida de lo posible, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral a que todo trabajador tiene derecho.
- 2º Nombramiento de un director con carácter de estable, pues de ser nombrado en las próximas fechas sería el tercero en dirigir el centro en el periodo de un año.
- 3º Contratación de un segundo médico, con carácter indefinido, mediante el procedimiento legalmente establecido.
- 4º Contratación de un trabajador social y de un electricista por la vía legalmente establecida.
- 5º Solución a la ausencia de jurista en el centro por las vías legalmente establecidas.
- 6º Convocar a nivel nacional la cobertura de los puestos de Jefe de oficinas mediante comisión de servicios.
- 7º Destinar al centro, durante su periodo de formación y preferiblemente como primer destino, a funcionarios en prácticas de la OEP de 2014 a fin de paliar el número de efectivos perdidos en este centro durante los últimos años. En este punto debemos recordarle que el centro ya solicitó funcionarios de carrera de la anterior OEP y no recibió respuesta por parte de la administración.

Lo que comunico mediante el presente escrito a los efectos oportunos.

En Mahón, a 10 de Diciembre de 2014.